



RESOLUCIÓN No 210

(15 JUN. 2021)

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el artículo 17 del Decreto 2063 de 2020, el artículo 17 del Decreto 1805 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1º. Del Decreto 4085 de 2011 la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y estableció: *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas." (...).*

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021"* apropió en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, una partida por valor de \$94.945.200.000.

Que mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la ANDJE un presupuesto total de \$94.945.200.000, de los cuales \$77.614.700.000 son para gastos de Funcionamiento y \$17.330.500.000 son para gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se desagregaron en el anexo del Decreto de Liquidación así: \$24.980.600.000 para Gastos de Personal, \$11.520.600.000 para Adquisición de Bienes y Servicios,

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2021"

\$41.042.300.000 para Transferencias, \$71.200.000 para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP.

Que mediante la Resolución No.001 del 6 de enero de 2021 de la ANDJE, desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2021.

Que de los \$77.614.700.000 asignados para funcionamiento, la Agencia asignó para el rubro de Gastos de Personal la suma de \$24.980.600.000, para el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios un valor de \$11.520.600.000, para el rubro de Transferencias Corrientes un valor de \$41.042.300.000 distribuidos de la siguiente manera: en el rubro Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales la suma de \$28.606.400.000, en el rubro Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN la suma de \$12.207.200.000, el rubro de prestaciones sociales \$228.700.000 y en el rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por \$71.200.000.

Que mediante los radicados No. 20212100030491 - SG del 21 de mayo de 2021 y radicado No. 20212100031551 - SG del 27 de mayo de 2021, la Agencia solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP el levantamiento del previo concepto por un valor de \$7.607.200.000 en el rubro A-03-03-01-999 Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN y mediante oficio 2-2021-029303 de fecha 03 de junio de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por el Secretario General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se expuso la necesidad de efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y el respectivo traslado presupuestal, con el fin de disponer de los recursos necesarios para atender la financiación de la atención en los casos ante Tribunales Internacionales y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Entidad, para la vigencia 2021.

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, vigencia fiscal 2021 existe la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los rubros mencionados, con recurso diez (10) y con situación de fondos (CSF), por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$7.607.200.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 121 del 8 de junio de 2021, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

Que el traslado presupuestal propuesto, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión virtual celebrada el día 15 de junio de 2021.

[Firma]

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2021"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal 2021.

SECCIÓN 1210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO

CONTRACRÉDITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
					FUNCIONAMIENTO	7,607,200,000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,607,200,000
03	03				A ENTIDADES DE GOBIERNO	7,607,200,000
03	03	01			A ORGANOS DEL PGN	7,607,200,000
03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	7,607,200,000
						7,607,200,000

TOTAL CONTRACRÉDITO: SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.607.200.000).

SECCIÓN 1210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO

CRÉDITO

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
					FUNCIONAMIENTO	7,607,200,000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,607,200,000
03	03				A ENTIDADES DE GOBIERNO	7,607,200,000
03	03	01			A ORGANOS DEL PGN	7,607,200,000
03	03	01	078	10	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	7,607,200,000
						7,607,200,000

TOTAL CRÉDITO: SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.607.200.000).

Handwritten signature or initials.

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2021"

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, **15 JUN. 2021**

WILSON RUIZ OREJUELA
Ministro de Justicia y del Derecho



CRISTIAN STAPPER BUITRAGO
Secretario Técnico

APROBADO:

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Financiera
Luz Jheyn Aguilar González - Grupo Gestión Financiera

Revisó: Maria Margarita Borda Fonseca - Coordinadora Grupo Gestión Financiera
Ana María Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

